



UNIVERSIDAD NACIONAL DEL CENTRO DEL PERÚ

SECRETARÍA GENERAL

RESOLUCIÓN N° 0306-R-2016

Huancayo, 07 MAR 2016

EL RECTOR DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DEL CENTRO DEL PERÚ;

Visto el expediente con registro N° 005845 del 25 de febrero de 2015 presentado por la Lic. Sonia Luz Cáceres Quispe, personal administrativa nombrada con el cargo de Asistente Administrativo I, nivel remunerativo SPD, a través del cual solicita reconocimiento del primer al quinto quinquenios y bonificación de 25 años de servicio.

CONSIDERANDO:

Que, mediante Informe Escalafonario N° 016-2016-OEU/UNCP del 25 de enero de 2016 la Jefe de la Oficina de Escalafón Universitario señala que la referida profesional con Resolución N° 3522-88-R es contratada como obrera eventual a partir del 13 de junio de 1988; con Resolución N° 3928-88-R es nombrada en la condición de obrera como personal de servicio, a partir del 01 de diciembre de 1988; posteriormente con Resolución N° 060-90-R se le cambia de status e incorpora a la Carrera Administrativa a partir del 01 de enero de 1990, dentro del grupo Auxiliar, desempeñando la función de Auxiliar de Asistente Social I, nivel remunerativo SAA; finalmente a través de la Resolución N° 850-90-R es ascendida a partir del 10 de diciembre de 1990 al cargo de Asistente Administrativo I, nivel remunerativo SPD, cargo y nivel que ostenta a la fecha, adscrita a la Oficina General de Investigación;

Que, se tiene en cuenta la Certificación expedida por la Oficina General de Contaduría y Administración Financiera, sobre las remuneraciones percibidas por la profesional en mención a partir del 01.12.1988 al 31.12.2015, acumula un total de 26 años con 00 meses y 00 días;

Que, la Oficina de Remuneraciones y Pensiones mediante Proveído N° 019-2016- ORP/UNCP remite el Informe N° 018-2016-RPP-ORP del 18 de febrero del 2016 y la Oficina de Presupuesto con Informe N° 0155-2016-OPRES/UNCP y la Oficina General de Planificación con Informe N° 078-2016-OGPLAN, han determinado los montos que le corresponde a la interesada por quinto quinquenio y bonificación, por lo que en conformidad a los informes de las Oficinas de Escalafón Universitario y de la Oficina General de Contaduría y Administración Financiera, opinan por la procedencia del reconocimiento del primer quinquenio a partir del 01.12.1993, segundo quinquenio a partir del 01.12.1998, tercer quinquenio a partir del 01.12.2003, cuarto quinquenio a partir del 01.12.2008 y el quinto quinquenio a partir del 01.08.2014 (tomando en cuenta la R.N° 2285-R-2013 de licencia sin goce de haber);

Que, la Resolución de la Sala Plena N° 001-2011-SERVIR/TSC de fecha 14.06.2011 del Organismo Nacional del Servicio Civil establece precedentes administrativos de observancia obligatoria relativos a la aplicación de la remuneración total para el cálculo de subsidio, bonificaciones especiales y asignaciones por servicios al Estado; asimismo el Art. 21 del mismo cuerpo de Ley precisa "Que es posible establecer que la remuneración total permanente prevista en el Art. 9° del D.S. N° 051-91-PCM no es aplicable para el cálculo de la asignación por cumplir 30 años de servicios al Estado, a la que se hace referencia el Art. 54° del Decreto Legislativo 276";

Que, en aplicación al Artículo 21° numeral 21.ii de la Resolución Plena N° 001-2011-SERVIR/TSC y Art. 54° del Decreto legislativo 276 el Asesor Legal con Informe N° 0211-2016-OGAL/UNCP opina por la procedencia del reconocimiento del primer al quinto quinquenio, así como el pago de dos remuneraciones por haber cumplido 25 años de servicios prestados al Estado; y

De conformidad con las atribuciones conferidas por los dispositivos legales vigentes;

RESUELVE:

1° RECONOCER a la Lic. SONIA LUZ CÁCERES QUISPE, personal administrativa nombrada con el cargo de Asistente Administrativo I, nivel remunerativo SPD, la **BONIFICACIÓN PERSONAL POR:**

PRIMER QUINQUENIO

a partir del 01 de diciembre de 1993

SEGUNDO QUINQUENIO

a partir del 01 de diciembre de 1998

TERCER QUINQUENIO

a partir del 01 de diciembre de 2003

CUARTO QUINQUENIO

a partir del 01 de diciembre de 2008

QUINTO QUINQUENIO

a partir del 01 de agosto de 2014





UNIVERSIDAD NACIONAL DEL CENTRO DEL PERÚ

SECRETARÍA GENERAL

RESOLUCIÓN N° 0306-R-2016

2° OTORGAR a la Lic. SONIA LUZ CÁCERES QUISPE, por única vez la Asignación de Dos Remuneraciones Totales de conformidad a los Artículos 8° y 9° del Decreto Supremo 051-91-PCM, por haber cumplido 25 años de servicios, de acuerdo a la siguiente estructura funcional programática y cadena de gastos:

ASIGNACIÓN POR 25 AÑOS:

Programa Presupuestal	0066	Formación Universitaria de Pregrado
Actividad	5,003199	Implementación de un programa de fomento para la investigación formativa desarrollados por estudiantes y docentes de pregrado
Función	22	Educación
División Funcional	048	Educación Superior
Grupo Funcional	0109	Educación Superior Universitaria
Finalidad	0077394	Implementación de un programa de fomento para la investigación formativa desarrollados por estudiantes y docentes de pregrado

FUENTE FINANCIAMIENTO: 00 RECURSOS ORDINARIOS

2 GASTOS PRESUPUESTARIOS

2.1 PERSONAL Y OBLIGACIONES SOCIALES

2.1.1 RETRIBUCIONES Y COMPLEMENTOS EN EFECTIVO

2.1.1.9 GASTOS VARIABLES Y OCASIONALES

2.1.1.9.3. OTROS GASTOS VARIABLES Y OCASIONALES

2.1.1.9.3.1 ASIGNACIÓN POR CUMPLIR 25 AÑOS S/. 233,70

2° DISPONER que el pago de este concepto estará sujeto a la disponibilidad presupuestal existente y a su aprobación mediante Calendario de Compromisos.

3° ENCARGAR el cumplimiento de la presente resolución a la Dirección General de Administración a través de las Oficinas Generales, oficinas y unidades correspondientes.

Regístrese y comuníquese.

Mg. HUGO ROSULO LOZANO NÚÑEZ
SECRETARIO GENERAL

Dr. MOISÉS RONALD VÁSQUEZ CAICEDO AYRAS
RECTOR